



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PUNGARABATO, GUERRERO.**

2021 - 2024



GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

PLAN DE TRABAJO

**DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y
REGLAMENTOS**

2021-2024



INTRODUCCIÓN.

REGLAMENTO.

Conjunto ordenado de reglas o preceptos dictados por la autoridad competente para la ejecución de una ley, para el funcionamiento de una corporación, de un servicio o de cualquier actividad.

Las disposiciones que contienen el Reglamento son de orden público y se expiden con fundamento por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-

Pungarabato, Gro., es el municipio más importante de la región de Tierra Caliente, gracias a la fluencia de comercio que se da en Ciudad Altamirano y a su ubicación geográfica; por su comercio, desde hace muchos años ha sido la primera fuente de trabajo y en la actualidad sigue siendo la fuente de ingreso para muchas familias.

Un número mayoritario de la población, se dedica a las actividades comerciales y prestación de servicios en todos los niveles: desde pequeños puestos fijos de todo tipo de mercancía instalados en los mercados y en calles destinadas para esas actividades, ya sean ambulantes o semi-fijos, hasta grandes empresas comerciales que venden al mayoreo.

La Dirección de Gobernación y Reglamentos Municipales de Pungarabato Guerrero, es el área encargada de interpretar y aplicar con profesionalismo las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales vigentes, en el ámbito de competencia de esta área administrativa, para regular y vigilar con calidad, agilidad y transparencia la actividad comercial en sus diferentes modalidades.



PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El presente Plan de Trabajo se crea para llevarse en práctica y ejecución en un periodo no más de un año, y se pretende aplicarlo en el periodo de este trienio 2021-2024, en virtud de la diversidad de comercio que presenta la Ciudad. Así como el desarrollo de la comunidad humana. Y según se vaya presentado la demanda de la actividad comercial.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Son varias las administraciones municipales que han pasado, sin poder encontrar la clave para el control y el orden del sector comercio en el Municipio de Pungarabato, Gro., debido a que es la principal actividad, así mismo es la complejidad de la misma. Es del conocimiento público que en las principales calles dedicadas al comercio, han invadido el acceso vial, pasos peatonales, visibilidad a locatarios, mala imagen, suciedad y en general aplican la ley de los comerciantes que es la de hacer lo que a su consideración les beneficiara en su venta, sin considerar el derecho del paso vial ni el de los transeúntes.



GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

OBJETIVOS:

- ✓ Lograr una buena imagen de la cabecera municipal, mediante la limpieza, orden, control y buena presentación de establecimientos, calles y avenidas.
- ✓ Contar (elaborar) con un padrón de comerciantes, fijos y semifijos que nos permita identificar, el establecimiento, propietario
- ✓ Impulsar el desarrollo económico a través del sector más importante de nuestra región: SECTOR COMERCIAL.
- ✓ Hacer prevalecer el orden y control del comercio en la cabecera municipal de Pungarabato, Gro.
- ✓ Construir lazos de corresponsabilidad comerciante-gobierno municipal, y de esta manera resolver oportunamente las problemáticas existentes en el sector comercial.
- ✓ Recuperar y mantener una estabilidad económica favorable para todos los habitantes de la cabecera municipal en Pungarabato, Gro., mediante un renovado sector comercial.
- ✓ Establecer guardias de vigilancia permanentes por parte de los inspectores los diferentes sectores con altos grados de incidencias para el control de la misma.
- ✓ Mantener activos los comités de desarrollo y vigilancia para un comercio sustentable.
- ✓ Fomentar la cultura de cumplir con los pagos correspondientes al sector comercial, lo cual permitirá el mejoramiento constantes de los tan vitales e importantes servicios públicos municipales.



GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

PLANEACIÓN Y METODOLOGÍA

OBJETIVO	ACTIVIDAD
Ordenar el comercio de las calles con mayor actividad comercial, comenzando con la principal Cjon. Ignacio Allende.	Se pintaran las líneas que delimitaran sus espacios asignados, se retiraran estructuras metálicas y demás cosas que sobre salgan de las líneas marcadas. Se crearán comités de orden y vigilancia, para hacer partícipes a comerciantes de la corresponsabilidad de tener un sector comercial sustentable y con orden.

OBJETIVO	ACTIVIDAD
Actualizar padrón general de comerciantes	Se realizará un censo para actualizar el padrón general, y así tener la certeza de cuantos y que tipo de comerciantes tenemos actualmente en la cabecera municipal.

OBJETIVO	ACTIVIDAD
Recaudar impuestos	Notificaremos a los comerciantes invitándolos a que cumplan con el pago de impuestos municipales. Ya que estos ingresos se aplican en los diversos mantenimientos de servicios públicos como agua potable y alumbrado público.

OBJETIVO	ACTIVIDAD
Conservar el buen orden durante el Gobierno Municipal.	Una vez que se tenga ordenado las principales calles comerciales y el callejón allende, se mantendrán guardias de vigilancia por parte de inspectores permanentemente para garantizar que perdure el buen orden en el comercio.



GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

RECURSOS NECESARIOS

Se tendrá que contar con más personal.

Será necesario que el personal cuente con sus respectivos uniformes que los identifique como Inspectores de Reglamentos, así también deberán de portar una identificación correspondiente.

El personal deberá contar con asesoría jurídica y conocimiento necesario para que puedan llevar a cabo su trabajo conforme a derecho y sabiendo lo que hacen.

META

Se pretende que en los primeros meses de gobierno, los comerciantes de cualquier índole conozcan y apliquen los ejes de trabajo de la Dirección de Gobernación y Reglamentos, los cuales son el orden, la buena imagen y limpieza de sus espacios comerciales, sin duda alguna hacer que el sector comercial sea sustentable, lo que conllevará a la reactivación económica de la tierra caliente.

**DIRECTOR
GOBERNACION Y REGLAMENTOS**

LIC. GIBERTO BELTRAN DOMINGUEZ.